

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1974.

Visto lo solicitado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y atento lo informado por la Dirección del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales,

SE RESUELVE:

Incluir a los Doctores en Ciencias Económicas y Contadores entre los profesionales autorizados para consultar la documentación existente en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del art. 1 de la resolución del 8 de septiembre de 1952 del Ministerio de Justicia, vigente en esta materia según lo establecido por Resolución de la Corte de fecha 8 de octubre de 1969 recaída en el Exp. N° 1397/69 de Superintendencia y con las excepciones que dicho precepto contiene respecto de los juicios vinculados al derecho de familia.

Hágase saber y archívese.

ES COPIA



ARTURO ALESSIO CERNA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION